CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 02/2022
"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS DEL EDIFICIO"
INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 08:30 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución DINAPI/RP/N° 30/2022** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 411.704
b) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL
c) Publicación:
En el SICP: 25/03/2022
d) Forman parte del presente documento:
- Acta de apertura de Sobres.

e) **MEMORANDUM DAF N° 152/2022 de fecha 21/04/22 – SOLICITAR LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**.
f) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios BERTA DAVALOS JULIAN, Directora General Interina de Propiedad Industrial - FERNANDO GARCETE SANDER, Asesor General de la Asesoría General y Estrategia Institucional – JOSÉ AUGUSTO LEON, Secretario General y OSCAR ELIZECHE LANDO – Director de Anticorrupción.
g) La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Óscar Elizeche Landó
Director General de Derecho de Autor y Derechos Conexos

3. ACTO DE APERTURA

A los 05 días del mes de abril, siendo las 09:30 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde se contó con 2(dos) ofertad perteneciente a las firmas: **WINNER S.R.L.** y **TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ**, en consecuencia, la convocante procedió a la **1RA. PRÓRROGA** del presente llamado, conforme al al Art. 78 del Decreto reglamentario n° 2992/19 y el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019.

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los 11 días del mes de abril, siendo las 09:30 horas, contando con la presentación de tres (3) ofertas, perteneciente a las firmas:

1. WINNER S.R.L.
2. TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ
3. S&C INGENIERIA S.R.L.

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 09:00hs. del día 11 de abril del corriente año; en dicha oportunidad la empresa mencionada anteriormente presentaron sus ofertas en tiempo y forma.

CORREOS ELECTRÓNICOS DECLARADOS POR LOS OFERENTES: estipulado en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 50°.

Nº	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	WINNER S.R.L.	winner@winner.com.py
2	TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ	tesingenieria@gmail.com
3	S&C INGENIERIA S.R.L.	er@syc.com.py

4. ANÁLISIS DEL PROCESO

Por **MEMORANDUM DAF N° 152/2022 de fecha 21/04/2022**, la Dirección requirente del proceso, y por ende, administrador del Contrato, solicita la **CANCELACIÓN** del proceso con ID N° 411.704 para la ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS DEL EDIFICIO.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Óscar Elizeche Landó
Director General de Derecho de Autor y Derechos Conexos

Abg. Barta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Manifiesta que la solicitud se funda a los efectos de proceder a la modificación y ampliación de las Especificaciones técnicas, para adecuar las mismas a los planos y planillas del sistema de prevención contra incendios presentado ante la Municipalidad de Asunción, Aprobados por Resolución AP/PCI/DOP N° 56/2021 de fecha 07/07/2021, y notificado a la DINAPI en fecha 21/04/2022.

Por lo que de proceder con el llamado, se estaría adquiriendo un bien que no se ajusta a las necesidades institucionales vigentes a la fecha, incurriendo en una compra que no cumpliría con los Principios establecidos en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Art. 4 Inc. a) de *"Economía y Eficiencia"*, pudiendo generarse gastos a futuro con el fin de adecuar el Sistema de Detección de Incendios a los Planos y Planillas aprobados por la Municipalidad de Asunción.

Asimismo, aclara que al momento de la realización de las especificaciones técnicas, publicación del proceso en el SICP y, la presentación y apertura de ofertas (11/04/2022) se encontraba en desconocimiento sobre la existencia del Expediente N° 19702 de fecha 14 de agosto de 2018, ya que no obraba registro del mismo.

Por lo mencionado precedentemente, este Comité en atención a lo establecido en el Art. 31.- Cancelación de la Licitación, donde se establece que: *"**Las Convocantes podrán cancelar una licitación por** caso fortuito o **fuerza mayor.** De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que **de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades,** en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.".*

5. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas establecidas en el PBC no se adecuan a los planos y planillas del sistema de prevención contra incendios presentado ante la Municipalidad de Asunción y Aprobados por Resolución AP/PCI/DOP N° 56/2021 de fecha 07/07/2021, y entendiendo que el daño que pudiera causarse, sería el de adquirir un bien que no se ajusta a las necesidades institucionales, el Comité de Evaluación recomienda:

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar [illegible] Landó
Dirección [illegible]
Dirección [illegible] Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

5.1. **CANCELAR** el presente Llamado a Contratación Directa CD N° 02/2022 para la ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS DEL EDIFICIO – ID N° 411.704, por lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 que textualmente expone: ... ***Las Convocantes podrán cancelar una licitación por*** *caso fortuito o* ***fuerza mayor.*** *De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que* ***de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades...***

5.2. **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución a realizar los trámites administrativos correspondientes para la realización de un segundo llamado, solicitando a la Dirección requirente la adecuación de las especificaciones técnicas en base a los planos y planillas aprobados por la Municipalidad de Asunción, para dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución AP/PCI/DOP N° 56/2021 de fecha 07/07/2021.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la **CANCELACIÓN** del proceso por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 25 de abril de 2022, a las 15:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Eche Landó
Dirección Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial